

Resolución Decanal

1		•			
П	N	11	m	rı	٠.

Referencia: contrato Agustín Savid 2025

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0001107/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid desde el 01 de enero del 2025 al día 31 de julio del 2025, con una retribución mensual de \$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

<u>ARTICULO 3º:</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.